

134.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en  
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 5 ABR 2021 -

Radicación: Ejecutivo No. 061 2016 00790.

A la vista el escrito adosado por el apoderado de la actora y que obra a folio 133 cd2, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en providencia de 4 de marzo de 2020 (FI 34 Cd3) en donde se ordenó la remisión inmediata de la actuación a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias a efectos de que ellos continúen con la ejecución de la sentencia.

En esos términos se insta a Secretaría para que proceda de conformidad e incluya el proceso en los enlistados para la siguiente entrega a programar por esa oficina judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ**  
Juez

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>12</u> fijado hoy <u>5 ABR 2021</u> a la hora de las <u>8:00</u> A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría</p>